

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Dr. MARIO MUJICA 430 – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



Parral 17 de M A/O . 2013.-

DECRETO EXENTO Nº 2431/

VISTOS:

1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

2) El **Decreto Alcaldicio Nº 1355** de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.

3) El **Decreto Exento** Nº 2167 de fecha 07 de Mayo de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de Licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS", ID 1754-19-L113.

4) El **Decreto Exento Nº 6071** de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.

5) El Decreto Exento Nº 2470 de fecha 07 de Mayo de 2013, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña PAULA ZUÑIGA FUENTES.

6) El Oficio Nº 180 de fecha 17 de Mayo de 2013, Informe Técnico de Evaluación de la Comisión, con sugerencia de Declarar Desierta la licitación.

7) La Ley Nº 18.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Modificaciones posteriores.

8) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, se realizó una Licitación Pública de nombre "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS", ID 1754-3-L113.

2.- Que, en dicha Licitación no se presentaron oferentes.

3.- Que, se requiere realizar un segundo llamado a licitación para contratar empresa que suministre alimentos al Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1º **DECLÁRESE**, Desierto el primer llamado a Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS", ID 1754-19-L113, debido a que no se presentaron oferentes, conforme a lo establecido en el artículo N° 9 de la Ley 19.886 de Compras Públicas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra, Alcaldesa"

IVAN DAMINO HERNANDEZ Administrador Municipal

IDH/PZF/AGG/DMT/pea

DISTRIBUCION:

I. Municipalidad de Parral

Secretaria (S) Municipa

- C.I. Finanzas Depto. de Salud

Archivo Chilecompras

